



REF: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
PUBLICA PARA **ADQUISICION DE**
INSUMOS ODONTOLÓGICOS.

0370

DECRETO EX. N°

CURACAUTIN,

28 MAR. 2016

VISTOS

1. El Convenio Programa Odontológico integral 2015- 2016, Ges odontológico 2015, Sembrando Sonrisas 2015, relativo a otorgar prestaciones de Salud Oral.
2. La necesidad de adquirir insumos, para entregar atenciones Odontológicas a los beneficiarios de los Programas mencionados en el punto anterior.
3. La Ley 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", denominada "Ley de Compras Públicas",
4. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.15, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** realizar Licitación Pública para la adquisición Insumos Odontológicos.
2. **APRUEBESE** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a los Convenio Programa Odontológico integral 2015- 2016, Ges odontológico 2015, Sembrando Sonrisas 2015
4. **PUBLÍQUESE** el Llamado a Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE y PUBLIQUESE

Por orden del Sr. Alcalde



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

HEVM/GKWS/MBEC/mfc

DISTRIBUCION:

- Área Finanzas Salud
- Archivo Ofc. Partes



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal